Ley No. 15, que aumenta a RD$100.00 la pensión del estado concedida a la señora Francia Lidia Deligne.

G. O. No. 8757, del 27 de abril de 1963

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO: 15

CONSIDERANDO: que la señora Francia Nidia Deligne es hija del poeta y patriota Gaston Fernando Deligne, gloria de la literatura nacional;

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.– Se aumenta a RD$100.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta la señora Francia Nidia Deligne.

Art. 2.– Queda modificada, en cuanto sea necesario, la Ley No. 1401, de fecha 19 de abril de 1947.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración. (Firmados): Dr. Juan Casasnovas Garrido, Presidente; Antonio Jaime Tatem Mejía, Secretario; Tomás Bobadilla, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

Miguel Angel McCabe Aristy
Presidente

Antera Peralta de Aybar
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí
Secretario

JUAN BOSCH
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 55, inciso 2, de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesentitrés; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Ley No. 16, que concede pensión del Estado a las señoritas Josefina, Rita y María Rodríguez Objío.

G. O. No. 8757, del 27 de abril de 1963

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO: 16

CONSIDERANDO: que las hermanas Josefina, Rita y María Rodríguez Objío Rodríguez, , nietas del patriota y literato